DIRECCIÓN GENERAL AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Informa suspensión de Certificación Médica y Licencia Aeronáutica.

EXENTA Nº 08/4/352.

SANTIAGO, 3 1 AGO 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley Nº 18.916.
- b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.
- d) Solicitud de Suspensión de Licencia Aeronáutica a la Srta. Lorena Toledo Busquets realizada por Sec. Medicina de Aviación de fecha 26 de agosto de 2016 por disminución de su capacidad psicofísica.
- e) Que la Srta. Lorena Toledo Busquets no cumple la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

RESUELVO

- 1. Suspéndase Licencia Aeronáutica a la **Srta. Lorena Toledo Busquets**, por disminución de aptitud Psicofísica.
- 2. La Srta. Srta. Lorena Toledo Busquets no podrá desempeñar las funciones para las que la habilita su Licencia, hasta que el Departamento de Seguridad Operacional le informe que se ha reactivado su certificación médica y Licencia Aeronáutica.

Anótese y comuniquese

DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

1. SRTA. LORENA TOLEDO BUSQUETS AMEN

2. D.A.S.A

3. D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN

4. D.S.O., SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL

5. D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A) LSB/CSE/ics